BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

25 de octubre de 1993

- Número 120

Página 1023

III LEGISLATURA

SUMARIO

<u>Página</u>

<u>Página</u>

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION. 4.1.INTERPELACIONES.

2

Escritos iniciales

 Criterios que utiliza el Consejo de Gobierno para el abono de las campañas de saneamiento ganadero. (Nº 54), presentada por D. Francisco Javier Rodriguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. 1025
[513200]

 Criterios que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la Sociedad de Desarrollo Regional (SO-DERCAN). (N°55), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.
1025
[41R11]

4.2. MOCIONES.

Escrito inicial

- Criterios del Consejo de Gobierno para la Elaboración de la liquidación presupuestaria. (N° 26, subsiguiente a interpelación N° 51),

presentada por el Grupo Parlamentario Socilalista. 1026 [42S17]

4.3.PROPOSICIONES NO DE LEY.

Escritos iniciales

- Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria. (N° 53), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1027 [43S20]
 - Creación de una Agencia de Desarrollo Comarcal y un Vivero de Empresas. (N° 54), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1027

[43\$21]

- Acuerdo de colaboración de las Administraciones locales y convenio con el INEM para la lucha contra el paro en la comarca del Besaya. (N° 55), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

[43\$22]

Página

Página

- Obras de ensanche y mejora del trazado de la carretera S-440 y SV-4401 situadas en los ayuntamientos de El Astillero y Camargo. (Nº 56), presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 1029 [43P12]

- Comparecencia en Comisión del Consejero de Presidencia. (Nº 66), presentada por del Diputados del Grupo Parlamentario Popular y uno del Grupo Parlamentario Mixto. 1033 [78CPM01]

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Escritos iniciales

- Firma del convenio forestal con el Ministerio de Agricultura. (Nº 433), presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del 1030 Grupo Parlamentario Socialista. [511740]
- Previsión para la puesta en funcionamiento de la depuradora del barrio Sovilla, en San Felices de Buelna. (Nº 434), presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. 1031 [510426]
- Motivos que impiden poner en funcionamiento de la depueradora del barrio Sovilla, en San Felices de Buelna. (Nº 435), presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. 1031 [510427]

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

- Comparecencia en Comisión del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. (Nº 64), presentada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. 1032 [78CS54]

- Comparecencia en Comisión del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto. (Nº 65), presentada por dos Diputados del Grupo Parlamentario Popular y uno del Grupo Parlamentario Mixto. 1033

- Comparecencia en Comisión del Gerente de Cantur, presentada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista. 1033 [Z78CS03]

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

No admisión a trámite.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 9 al 19 de octubre de 1993) 1034

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 9 al 19 de octu-1034 bre de 1993)

8.3. REGIMEN INTERIOR.

Acuerdo del Tribunal Calificador

- Convocatoria para la provisión, por oposición, de una plaza de letrado de la Asamblea Regional de Cantabria. 1035

Acuerdos de la Mesa-Comisión de Gobierno

- Creación de una plaza de Técnico de Gestión Informática de la Asamblea Regional de Cantabria y asignación de funciones a la misma. 1035

[78CPM00]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS QUE UTILIZA EL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL ABONO DE LAS CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO. (N° 54)

[413200]

Presentada por D. Francisco Javier Rodriguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación N° 54, formulada por D. Francisco Javier Rodriguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios que utiliza el Consejo de Gobierno para el abono de las campañas de saneamiento ganadero.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[413200]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Francisco Javier Rodríguez Argüeso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Pleno de la Asamblea Regional celebrado el pasado día 27 de setiembre del presente año en el punto nº 15 y último del Orden del Día se dio respuesta oral por parte del Consejero D. Manuel Pérez a la pregunta 424, relativa a razones para no abonar las deudas de las campañas de saneamiento de los años 1991, 1992 y 1993, presentadas por un Diputado de esta Cámara.

En dicha respuesta se afirmó por parte del Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca que las campañas ganaderas de los años 1991, 1992 y 1993 estaban abonadas.

Ante dicha afirmación del Grupo Parlamentario Popular ha recibido con "sorpresa y estupor", declaraciones verbales y escritas de distintos ganaderos asegurando no haber recibido la cantidad adeudada por dichas campañas.

Por lo expuesto se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

"Criterios que utiliza el Consejo de Gobierno para el abono de las campañas de saneamiento ganadero."

Santander, 6 de octubre de 1993.

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso."

CRITERIOS QUE SUSTENTA EL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA SOCIEDAD DE DESA-RROLLO REIONAL (SODERCAN). (N° 55)

[41R11]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación Nº 55, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la Sociedad de Desarrollo Regional (SODERCAN).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[41R11]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE **CANTABRIA**

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

SODERCAN, Sociedad de Desarrollo Regional, dependiente de la Diputación Regional de Cantabria, tiene cinco empleados, incluido el Director General, que no cobran el salario desde hace cinco meses. La Diputación no paga el alquiler de las oficinas adeudando seis millones por este concepto. Tampoco paga la luz ni el teléfono.

Dependiente de SODERCAN en contrato firmado en 1985 está el programa ADMI (Ampliación y Desarrollo de la Microelectrónica a la Industria) con once empleados que llevan sin cobrar también cinco meses.

La Diputación todavía no ha desembolsado los 177 millones de Capital Social que le corresponde poner en SODERCAN como dividendo pasivo, cuando el plazo para dicho abono expiró en Agosto de 1992.

Esta caótica situación está poniendo en peligro el papel de una Sociedad Regional que participa en 44 empresas de Cantabria y tiene la misión entre otras de captar inversiones par la región que están muy avanzadas y pueden frustrarse ante la política que en materia industrial Ileva el Consejo de Gobierno.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación:

Criterios Generales que sustenta el Consejo de Gobierno sobre la Sociedad de Desarrollo Regional (SODERCAN).

Santander, 7 de octubre de 1993

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDA-CION PRESUPUESTARIA. (Nº 26, subsiguiente a interpelación Nº 51).

[42S17]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socia-

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción Nº 26, subsiguiente a interpelación Nº 51, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de la liquidación presupuestaria.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[42S17]

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de los establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de la liquidación presupuestaria.

Moción:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que por parte de los servicios técnicos de la Diputación Regional de Cantabria se proceda a subsanar los errores existentes en la liquidación de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1991.

En Santander, a 11 de octubre de 1993

Fdo.: Miguel Angel Palacio García

Portavoz del Grupo."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

MUSEO REGIONAL DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA DE CANTABRIA. (N° 53).

[43S20]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley N° 53, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S20]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley sobre:

Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cantabria se puede considerar una región afortunada debido a que posee una gran cantidad de cuevas de pinturas del arte mural paleolítico. Tenemos un Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de gran importancia para la región no sólo por la calidad de los objetos que en él se exhiben y almacenan sino por la aportación de los mismos a la identidad de Cantabria.

las deficientes condiciones del local que viene ocupando el Museo desde hace más de 50 años son

reconocidas por los tres Grupo Parlamentarios de esta Cámara y así se ha manifestado en diferentes ocasiones en la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea. Los medios de comunicación regionales se han hecho eco, en repetidas ocasiones, de lo inadecuado del local: reducidas dimensiones, deficientes instalaciones, etc. incluso ha sufrido inundaciones de aguas residuales.

El Consejo de Gobierno, a pesar de las promesas del Consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, no parece decidido a acometer la obra del nudvo museo ya que se sigue sin consignar dotación presupuestaria al efecto.

Por lo expuesto, se presenta, para su aprobación por el Pleno, esta propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno Regional para que, de manera urgente, soluciones los problemas que afectan al Museo de Prehistoria, le dote de una nueva ubicación y ponga en marcha una reordenación de los materiales que permita un mejor aprovechamiento de sus contenidos.

En Santander, a 28 de septiembre de 1993.

Fdo.: Emiliano Corral Gutiérrez.- Fdo.: Migeul Angel Palacio García. Portavoz del Grupo."

CREACION DE UNA AGENCIA DE DESARRO-LLO COMARCAL Y UN VIVERO DE EMPRE-SAS. (N° 54).

[43S21]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 54, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Agencia de Desarrollo Comarcal y un Vivero de Empresas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43521]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

Creación de una Agencia de Desarrollo Comarcal y un Vivero de Empresas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto Nacional de Empleo tiene encomendada, entre otras funciones, fomentar el empleo de trabajadores desempleados en organismos e instituciones públicas.

La crisis económica se está manifestando con toda su crudeza en la comarca de Besaya. la destrucción de empleo y el insuficiente nivel de contrataciones en la empresa privada han conseguido que el paro, en esta comarca, se haya incrementado un 16% en el año 1992.

Es conveniente precisar que el paro en la comarca del Besaya azota, fundamentalmente, a los jóvenes de ambos sexos, comprendidos entre los 20 y 39 años y que este colectivo representa el 58% del paro de la misma. Como tendencia, puede señalarse que los empleos conseguidos por los jóvenes son eventuales, con bajos salarios, a menudo en la economía sumergida, en definitiva, precarios. Los trabajos realizados no contribuyen, generalmente, a una especialización, en consecuencia, no se dan trayectorias laborales que promocionen a los jóvenes.

Ante la ineficacia del mercado para dar respuesta a las necesidades de los jóvenes, es necesario que todas las administraciones públicas coordinen sus esfuerzos y recursos con el fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en la lucha contra el paro juvenil.

Las Agencias de Desarrollo Comarcal, junto con los Viveros de Empresas, son unas experiencias que han dado muy buenos resultados, no sólo en España sino en otras muchas regiones de la Comunidad Europea. Resultados que no van solamente a potenciar el autoempleo sino que, además, integran eficiencia económica y bienestar social, distribuye las rentas con equidad, impulsa el desarrollo endógeno y propicia la

cultura empresarial.

Por todo lo cual, se propone para su aprobación la siguiente resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a crear una partida presupuestaria en el ejercicio de 1994 destinada a potenciar el autoempleo en la comarca del Besaya mediante la creación de una Agencia de Desarrollo Comarcal y un Vivero del Empresas.

En Santander, a 8 de octubre de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García.- Portavoz de Grupo. Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría."

ACUERDO DE COLABORACION DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y CONVENIO CON EL INEM PARA LA LUCHA CONTRA EL PARO EN LA COMARCA DEL BESAYA. (N° 55).

[43\$22]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 55, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acuerdo de colaboración de las Administraciones locales y convenio con el INEM para la lucha contra el paro en la comarca del Besaya.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S22]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro de la política de la Administración Central dirigida a la creación de puestos de trabajo y a la lucha contra el desempleo en general, el Instituto Nacional de Empleo (INEM), entre otras funciones, tiene encomendada el fomento de empleo de trabajadores desempleados en organismos e instituciones públicas.

En la comarca del Besaya la crisis económica se ha manifestado con gran intensidad y se manifiesta con la destrucción de empleo y el insuficiente nivel de contrataciones en la empresa privada lo que ha dado como consecuencia que el paro se haya incrementado un 16% en el año 92.

Por lo expuesto en lo párrafos anteriores es necesario que todas las administraciones públicas coordinen sus esfuerzos y recursos con el fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en la lucha contra el paro.

Por todo lo cual se propone al Pleno de la Asamblea la siguiente proposición no de ley:

Siendo el paro el principal y más acuciante problema que presenta la comarca del Besaya y con el fin de optimizar los recursos que las administraciones públicas dedican para combatir los efectos del desempleo. el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria:

- 1º Convocar reunión, urgente, con las administraciones locales de la comarca del Besaya, para llegar a un acuerdo de colaboración en la lucha contra el paro y llegar a la firma de un convenio con el INEM.
- 2º En caso de llegar al acuerdo de colaboración expresado en el anterior apartado, que habilite, en los presupuestos del año 1994, una partida presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos en el mencionado acuerdo.
- 3º Si el acuerdo con las administraciones locales no fuera posible, que habilite una partida en los presupuestos del año 1994 para la firma de un convenio con el INEM que permita realizar obras o servicios de interés social en la comarca del Besaya.

En Santander, a 8 de octubre de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García.- Portavoz G.P.

Socialista, Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría,"

OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA CARRETERA S-440 Y SV-4401 SITUADAS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE EL ASTILLERO Y CAMARGO. (N° 56).

[43P12]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 56, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a obras de ensanche y mejora del trazado de la carretera S-440 y SV-4401 situadas en los ayuntamientos de El Astillero y Camargo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43P12]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre: "Obras de Ensanche y Mejora del Trazado de las carreteras S-440 y SV-4401 situadas en los Ayuntamientos de El Astillero y Camargo."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las obras de ensanche y mejora del trazado

realizadas sobre el tramo de la carretera Regional El Astillero-Sarón y el ramal desde el nuevo puente de Solía hasta Guarnizo están prácticamente terminadas.

Nuestro Grupo Parlamentario que auspició y apoyó esta obra encuentra esta actuación positiva, pero susceptible de ampliar y completar.

El ramal trazado desde el nuevo puente de Solía nos lleva hasta las calles Sáinz y Trevilla y Ramón y Cajal en Guarnizo y Romanzanedo en Revilla de Camargo, calles densamente pobladas y concretamente en la margen de Sáinz y Trevilla se encuentra el polígono de Guarnizo.

Entendiendo que estos dos tramos de carretera unen viales importantes dan acceso al Polígono Industrial de Guarnizo y discurren por unas calles altamente pobladas, parece oportuno proceder a realizar unas obras de acondicionamiento que permitan una mejor y más segura vía de comunicación para los vehículos, un mejor acceso al Polígono Industrial de Guarnizo y sobre todo evitar los riesgos permanentes para las personas que circulan por las calles citadas.

Los dos tramos propuestos para obras de ensanche y mejor de trazado son los siguientes:

- 1.- Tramo carretera S-440 que discurre desde Boo de Guarnizo (intersección con la S-436 antigua carretera Santander-Bilbao) hasta la N-623 carretera nacional Santander-Burgos. Tiene un longitud de 3,1 Km., las calles Sáinz y Trevilla y Ramón y Cajal, densamente pobladas, se encuentran en la misma, así como el Polígono de Guarnizo.
- 2.- Tramo carretera SV-4401 de 0,9 Km. de longitud sirve de unión de la S-440 desde la calles Ramón y Cajal en Guarnizo hasta la intersección con la N-623 Santander-Burgos en la Venta de la Morcilla (Revilla de Camargo). En este tramo que discurre por la calle Romanzanedo ha realizado recientemente el Ayuntamiento de Camargo obras de infraestructura (construcción de aceras, saneamiento, alumbrado) ensanche en una margen lo cual abarata el coste de la obra.

La longitud total de los dos tramos es de 4 Km., teniendo en cuenta que se mejora la comunicación vial en un núcleo tan importante, la seguridad para vehículos y especialmente para las personas de las calles citadas y viandantes en general, es por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución para su aprobación por el Pleno:

- a) Que la ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994 contemple la dotación económica correspondiente para realizar estas obras de ensanche y mejora del trazado de las carreteras S-440 y SV-4401.
 - b) La Asamblea Regional de Cantabria insta al

Consejo de Gobierno, a que proceda a acometer las obras de Ensanche y mejora del trazado de las carreteras S-440 y SV-4401 para que estén concluidas dentro del año 1994.

Santander, 8 de octubre de 1993

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

FIRMA DEL CONVENIO FORESTAL CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA. (N° 433).

[511740]

Presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 433, formulada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a firma del convenio forestal con el Ministerio de Agricultura.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511740]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Jesús Gónzalez Amaliach de la Bodega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada

oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan de Reforestación establece un régimen de ayudas de hasta 440.000 ptas, por hectárea para reprobar un millón de hectáreas en los próximos años. El montante global del programa es de más de 300.000 millones de pesetas, a los que hay que sumar los fondos con los que lo complementarán algunas Comunidades Autónomas.

Este programa tiene como objetivos apoyar la renta de los agricultores, crear empleo en zonas rurales, ofrecer alternativas a cultivos excedentarios, recuperar el antiguo uso forestal para terrenos agrícolas con lo que aumentará la superficie forestal y será una medida de acompañamiento a la Reforma de la Política Agraria Común (P.A.C.). Se contribuye además a la corrección del efecto invernadero y de los grandes problemas de desertización.

Se pregunta:

¿Cuando firmará el Convenio Forestal la Comunidad Autónoma con el Ministerio de Agricultura?.

En Santander, a 6 de octubre de 1993.

Firmado."

PREVISION PARA LA PUESTA EN FUNCIO-NAMIENTO DE LA DEPURADORA DEL BA-RRIO SOVILLA, EN SAN FELICES DE BUEL-NA. (N° 434).

[510426]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 434, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsión para la puesta en funcionamiento de la depuradora del barrio Sovilla, en San Felices de Buelna.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510426]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1976 la Diputación Provincial de Santander inició la 2º fase de saneamiento en el término municipal de San Felices de Buelna, estando incluida, en dicha fase, la construcción de una depuradora en el Barrio de Sovilla.

La citada depuradora ha sido construida, la correspondiente instalación eléctrica ha sido metida, se ha realizado el contrato de suministro eléctrico necesario y, a pesar de que se está pagando dicho suministro, la depuradora nunca se ha puesto en servicio.

Por esta razones el municipio de San Felices de Buelna está vertiendo aguas residuales al río Besaya sin la correspondiente autorización administrativa.

Se pregunta:

¿Cuando tiene previsto el Consejo de Gobierno poner en funcionamiento la depuradora del Barrio Sovilla, municipio de San Felices de Buelna?.

En Santander, a 11 de octubre de 1993.

Firmado."

MOTIVOS QUE IMPIDEN PONER EN FUNCIO-NAMIENTO DE LA DEPURADORA DEL BA-RRIO SOVILLA, EN SAN FELICES DE BUEL-NA. (N° 435)

[510427]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 435, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos que impiden poner en funcionamiento de la depuradora del barrio Sovilla, en San Felices de Buelna.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510427]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1976 la Diputación Provincial de Santander inició la 2º fase de saneamiento en el término municipal de San Felices de Buelna, estando incluida, en dicha fase, la construcción de una depuradora en el Barrio de Sovilla.

La citada depuradora ha sido construida, la correspondiente instalación eléctrica ha sido metida, se ha realizado el contrato de suministro eléctrico necesario y, a pesar de que se está pagando dicho suministro, la depuradora nunca se ha puesto en servicio.

Por esta razones el municipio de San Felices de Buelna está vertiendo aguas residuales al río Besaya sin la correspondiente autorización administrativa.

Se pregunta:

¿Qué motivos impiden al Consejo de Gobierno poner en funcionamiento la depuradora del Barrio Sovilla, municipio de San Felices de Buelna?.

En Santander, a 11 de octubre de 1993.

Firmado."

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJE-RO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL. (Nº 64.)

[78CS54]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando la comparecencia del Consejero de Sanidad Consumo y Bienestar Social, ante la Comisión de Política Social y Empleo, a fin de informar sobre el Plan Director del Hospital de Liencres.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CS54]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Diputados abajo firmante, miembros de la Comisión de Política Social y Empleo, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ante dicha Comisión, a fin de informar sobre el Plan Director del Hospital de Liencres.

En Santander, a 6 de octubre de 1993.

Fdo.: Fernando Villoria Díez.- Fdo.: Jaime Blanco García.- Fdo.: Francisco Fuentes Bermudez."

COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJE-RO DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUES-TO. (N° 65).

[78CPM00]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por dos Diputados del Grupo Parlamentario Popular y uno del Grupo Parlamentario Mixto, solicitando la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de informar sobre los criterios seguidos para la aprobación del acuerdo de cesión del 15 por 100 del IRPF.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CPM00]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Diputados de la Asamblea Regional de Cantabria abajo firmantes, miembros de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, al amparo de lo establecido en el art. 168 del vigente Reglamento, solicitan la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto ante dicha Comisión, a fin de informar sobre los criterios que se han seguido para la aprobación del acuerdo y su marco de financiación, en la cesión de la gestión del 15% del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas a los gobiernos autonómicos.

Santander, a 11 de septiembre de 1993.

Fdo.: José Luis Vallines Díaz.- Fdo.: Gonzalo Piñeiro García-Lago.- Fdo.: José Parra Belenguer."

COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJE-RO DE PRESIDENCIA. (Nº 66). [78CPM01]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado pordos Diputados del Grupo Parlamentario Popular y uno del Grupo Parlamentario Mixto, solicitando la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública, a fin de informar sobre el estado actual del proceso de transferencia de nuevas competencias asumidas por la reforma del Estatuto de Autonomía.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CPM01]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Diputados de la Asamblea Regional de Cantabria abajo firmantes, miembros de la Comisión de Régimen de la Administración Pública, al amparo de lo establecido en el art. 168 del vigente Reglamento, solicitan la comparecencia del Consejero de Presidencia ante dicha Comisión, a fin de que informe sobre el estado actual en el proceso de transferencia de las nuevas competencias asumidas por la Comunidad Autónoma Cántabras, mediante el proceso de reforma de su Estatuto de Autonomía.

Santander, a 11 de septiembre de 1993.

Fdo.: Roberto Bedoya Arroyo.- Fdo.: Alberto Rodríguez González.- Fdo.: José Parra Belenguer."

COMPARECENCIA EN COMISION DEL GERENTE DE CANTUR.

[Z78CS03]

Presentada por tres Diputados del Grupo Parla-

mentario Socialista.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la comparecencia del Gerente de Cantur ante la Comisión de Industria, Ordenación del TErritorio, Obras Públicas y Servicios, presentada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, a fin de informar sobre la cuenta de explotación correspondiente a 1992 y 1993 de froma segregada de Cabárceno-Cantur, Fuente Dé-Cantur, Brañavieja-Cantur, dado que citado artículo autoriza únicamente la comparecencia de los miembros del Consejo de Gobierno.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA. 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(del 9 al 19 de octubre de 1993)

Día 14:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 18:

 Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto

Día 19:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTA-DOS (del 9 al 19 de octubre de 1993)

Día 11:

- Informe sobre crédito extraordinario de regularización de insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990, correspondiente al mes de septiembre de 1993, remitido por el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como moción, subsiguiente a la interpelación Nº 51, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de la liquidación presupuestaria.
- Escrito presentado por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a previsión para la puesta en funcionamiento de la depuradora del barrio Sovilla, en San Felices de Buelna.
- Idem. idem. motivos que impiden poner en funcionamiento de la depuradora del barrio Sovilla, en San Felices de Buelna.

Día 13:

- Escrito presentado por dos Diputados del G.P. Popular y uno del G.P. Mixto solicitando la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, a fin de informar sobre los criterios seguidos para la aprobación del acuerdo de cesión del 15 por 100 del IRPF.
- Idem. idem. del Consejero de Presidencia, ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública, a fin de informar sobre el estado actual del proceso de transferencia de nuevas competencias asumidas por la reforma del Estatuto de Autonomía.
- Enmienda presentada por el G.P. Popular a la moción Nº 25, subsiguiente a la interpelación Nº 50, formulada por el G.P. Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración del Plan especial de protección del Parque Natural de Oyambre.
- Propuesta alternativa al Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria para 1994, presentada por el G.P. Socialista.
- Enmienda presentada por el G.P. Popular a la moción N° 25, subsiguiente a la interpelación N° 50, formulada por el G.P. Mixto, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración del Plan especial de protección del Parque Natural de Oyambre.

Día 15:

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como interpelación relativa a criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno en materia de expropiaciones, firmas de actas de mutuo acuerdo y pagos de las mismas.
- Proposición de ley de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a la Ley del

Estado sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentada por el G.P. Socialista.

Día 19:

- Escrito presentado por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del G.P. Mixto, solicitando los informes elaborados por los Servicios Jurídicos de la Asamblea con ocasión de la proposición de ley, presentada por el G.P. Popular, sobre coordinación de policías locales.
- Escrito presentado por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a destino definitivo del denominado camión-espectáculo.
- Idem. idem. motivo por el que el camión-espectáculo no ha sido recogido.
- Idem. idem. montante económico total de la compra de un camión y su transformación en sala de espectáculos.

8.3. REGIMEN INTERIOR.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, POR OPOSICION, DE UNA PLAZA DE LETRADO DE LA ASAMBLEA REGIO-NAL DE CANTABRIA.

Acuerdo del Tribunal Calificador.

PRESIDENCIA

Se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la Resolución de la Presidencia del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión, por oposición, de una plaza de Letrado de la Asamblea Regional de Cantabria, por la que se hace público que el Tribunal ha acordado no proponer el nombramiento a que se refiere la Base 7.4 de la convocatoria, al no haber superado ninguno de los aspirantes la puntuación requerida.

Lo que se publica de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

RESOLUCION

El Tribunal calificador de las pruebas para la provisión, por oposición, de una plaza de Letrado de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión de los días 19 y 20 de octubre de 1993, ha acordado no proponer el nombramiento a que se refiere la Base 7.4 de la convocatoria, al no haber superado ninguno de los aspirantes la puntuación requerida.

Santander, 21 de octubre de 1993

El Presidente del Tribunal,

Fdº.: Adolfo Pajares Compostizo.

CREACION DE UNA PLAZA DE TECNI-CO DE GESTION INFORMATICA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA Y ASIGNACION DE FUNCIONES A LA MISMA.

Acuerdos de la Mesa-Comisión de Gobierno.

PRESIDENCIA

La Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 28 de septiembre de 1993, adoptó el siguiente acuerdo de creación de una plaza de Técnico de Gestión Informática de la Asamblea Regional de Cantabria:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto de Personal de la Asamblea Regional de Cantabria, SE ACUERDA: Crear dentro de la plantilla de funcionarios de la Cámara, en dependencia directa del Jefe de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales, y en calidad de Plaza singular, una plaza de Técnico de Gestión Informática, Grupo B, nivel 22, dotada de un complemento específico de un millón quinientas mil pesetas, que se incorpora a la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo."

Asimismo acordó la Mesa-Comisión de Gobierno, en reunión celebrada el día 5 de octubre de 1993, que las funciones asignadas a la plaza singular "Técnico de Gestión Informática", sean las siguientes:

"Bajo la dependencia directa del Jefe del Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales figura el Técnico de Gestión Informática encargado de gestionar la utilización de los medios informáticos de que está dotada la Asamblea Regional de Cantabria, siendo sus funciones principales las siguientes:

- a) Estudiar el problema o trabajo que se presenta para su tratamiento.
- b) Elaborar un organigrama que refleje suficientemente la lógica de los programas.
- c) Codificar al organigrama en el lenguaje que se indique.
- d) Confeccionar el juego de ensayo de los programas para la verificación del resultado de los mismos.
 - e) Poner a punto los programas.
 - f) Efectuar la optimización de los programas.
- g) Completar la documentación de los programas, tanto en diagramas como redactando la correspondiente memoria explicativa.
- h) Mantener y actualizar los programas confeccionados anteriormente.
- i) Recibir e instalar las aplicaciones que reciba, para su explotación e instalación, en su caso, en las Redes de Area Local.
- j) Realizar las pruebas de funcionamiento de las aplicaciones a que se refiere el apartado anterior.
- k) Gestionar la explotación de las aplicaciones instaladas en las Redes de Area Local o microordenadores.
- I) Realizar el mantenimiento de las aplicaciones, incorporando las modificaciones γ nuevas versiones que se faciliten.

- II) Mantener actualizadas las tablas variables de las aplicaciones.
- m) Dar apoyo técnico a los usuarios de las aplicaciones.
- n) Montar las corrientes de control de las aplicaciones en fase de explotación.
- ñ) Crear y actualizar los ficheros permanentes, responsabilizándose de su seguridad,
- o) Control y seguimiento de averías, así como el mantenimiento de los equipos ofimáticos.
- p) Cualquier otra función informática no descrita de tipo similar en importancia a las indicadas."

Igualmente acordó la Comisión de Gobierno, en reunión celebrada el día 19 de octubre de 1993 "Establecer para el puesto de trabajo de Técnico de Gestión Informática el régimen de dedicación II y el concurso de méritos como forma de provisión de dicho puesto."

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de octubre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.